AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

NÚMERO DEL PROCESO: No. SGSC-CM-CS-469-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, DISPONIBLE EN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II, Y POR MEDIO DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DISPUESTOS POR LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS COMUNICACIONES, OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS POR LOS INTERESADOS Y PROPONENTES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS HABILITADOS DENTRO DEL PROCESO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. LA DIRECCIÓN Y LOS DATOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA INFORMACIÓN DEL PROCESO PUBLICADA EN SECOP II.

LUGAR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA DE CALLE 26 51 53 TORRE CENTRAL PISO 7
CORREO: nubia.velasquez@cundinamarca.gov.co

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR (CUANDO APLIQUE): **“REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DETALLE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN DEPARTAMENTAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS”**

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** CONCURSO DE MÉRITOS

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa

verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía única cuando haya lugar y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma CUATRO MIL NOVECIENTO S MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.900.000, oo)

4. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral 2026 nivel Subcentral – bienes y servicios (COP) / ¿Valor del Proceso superior al umbral?	Excepción aplicable[1]	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del	Sí

[1] Verificada la excepción No. 33 del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (servicios de arquitectura –Clase CPC 8321– y de diseño de ingeniería –Clase CPC 8334– y de ingeniería durante la fase de construcción e instalación –Clase CPC 8335–), se concluye que NO resulta aplicable a la totalidad del presente Proceso de Contratación. El objeto es una consultoría integral que, además de diseños arquitectónicos y de ingeniería (Etapa 3), comprende componentes de debida diligencia jurídico-predial (Etapa 1), estructuración económico-financiera y de mecanismos de ejecución (Etapas 4 y 5) y acompañamiento institucional (Etapa 6), ajenos a las Clases CPC 8321, 8334 y 8335. Al tratarse de un objeto contractual único e indivisible en el que predomina la estructuración integral y no exclusivamente el diseño de ingeniería o arquitectura, no procede aplicar la excepción para excluir la cobertura de los Acuerdos Comerciales relacionados en esta tabla. La excepción No. 33 solo está prevista para las Entidades del nivel departamental en los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y Estados Unidos (Tabla 7 del Manual); en los demás Acuerdos relacionados no existe esa excepción. Si se presentan dudas sobre la clasificación CPC del objeto, la Entidad puede consultar a la Oficina de Asuntos Legales Internacionales (OALI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, competente para interpretar los Acuerdos.

			Proceso superior al umbral: Sí	Anexo 4 del Manual)	
	México	No (el Acuerdo Alianza del Pacífico frente a México no incluye entidades del nivel departamental/subcentral)	No aplica (Sub-central: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
	Perú	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.804.264 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Canadá		No (el Acuerdo con Canadá no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N.A.)	No aplica (Sub-central: N.A., vigencia 2026-2027)	No aplica	No
Chile		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	Sí
Corea		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.000.000 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del	Sí

		Proceso superior al umbral: Sí	Anexo 4 del Manual)	
Costa Rica	Sí	US$552.000 (bienes y servicios) – $1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Estados Unidos	Sí, con el alcance de la nota 2[2]	US$526.000 (bienes y servicios) – $1.940.398.620 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción No. 33, ver nota 1)	Sí
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual; se analizó la excepción	Sí

[2] Conforme a la nota 8 del Anexo 2 del Manual, los departamentos deben otorgar Trato Nacional a los proveedores de Estados Unidos que (i) tengan como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, Nueva York, Puerto Rico, Texas o Utah; (ii) sean propiedad o estén controlados por empresas con lugar principal de negocios en esos Estados; o (iii) ofrezcan bienes o servicios producidos sustancialmente (al menos el 51 % de su valor) en esos Estados. Frente a los demás proveedores de Estados Unidos, el Departamento puede libremente otorgar o no el Trato Nacional, lo cual deberá definirse expresamente en el pliego de condiciones.

				No. 33, ver nota 1)	
México		No (el Acuerdo bilateral con México –Ley 172 de 1994– no incluye entidades del nivel departamental/subcentral – Sub-central: N/A)	No aplica (Sub-central: N/A, vigencia 2025-2026)	No aplica	No
Unión Europea		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.131.227.573 (nivel Subcentral, vigencia 2025-2026, hasta el 31 de diciembre de 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	200.000 DEG (bienes y servicios) – $1.091.059.175 (nivel Subcentral, vigencia 2026-2027) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
	Guatemala	Sí	A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal	No aplica (no se configura ninguna de	Sí

			(el Acuerdo no fija umbrales en moneda – Nota 4 de la guía de Umbrales 2026) – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	las excepciones del Anexo 4 del Manual)	
	Honduras	No (el Acuerdo con el Triángulo Norte frente a Honduras no incluye entidades del nivel departamental/subcentral)	No aplica	No aplica	No
Israel		Sí	250.000 DEG (bienes y servicios, nivel Subcentral). Su valor en pesos se calcula con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria multiplicada por el valor del DEG en USD (Nota 5 de la guía de Umbrales 2026); el cálculo debe dejarse consignado en el aviso. Aun con una TRM de $14.000 por dólar el umbral sería inferior al valor del Proceso – Valor del Proceso superior al umbral: Sí	No aplica (no se configura ninguna de las excepciones del Anexo 4 del Manual)	Sí
Comunidad Andina de Naciones – CAN (Decisión 439 de 1998)		Sí	No aplica umbral: la Decisión 439 cubre los procesos de	No aplica	Sí

		compra de servicios de las Entidades del nivel departamental, independientemente de su valor		

CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: En razón de la cuantía**,** no se debe limitar a Mipymes, toda vez que el umbral vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 es de $533.287.768. Lo anterior con fundamente en la subsección 2 Artículos del 2.2.1.2.4.2.1.al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015,

5. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓ**N: Los proponentes deben cumplir con los requisitos referentes a capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, condiciones de experiencia y condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

6. I**NDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. (CUANDO APLIQUE)**:N/A

7. **EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	3 de noviembre de 2026
Publicación estudios y documentos previos	3 de noviembre de 2026
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	3 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 3 de noviembre al 10 de noviembre de 2026

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de noviembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	13 de noviembre de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO aplica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 17 de noviembre al 19 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	24 de noviembre de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 de noviembre de 2026
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	27 de noviembre de 2026
Evaluación de las ofertas	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	7 de diciembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 9 de diciembre de 2026 Hasta: 11 de diciembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)
Publicación del informe final de evaluación	15 de diciembre de 2026

Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	16 de diciembre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2026
Firma del Contrato	17 de diciembre de 2026
Entrega de garantías	18 de diciembre de 2026
Aprobación de garantías	18 de diciembre de 2026

8. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Estos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Torre Central-Piso 7, Bogotá D.C., en la y en el portal único de contratación y en la página Web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

9. **LINK SECOP:**

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Se expide el 03 de noviembre de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Santiago Restrepo Orjuela – Contratista Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Nubia Adriana Velásquez – Asesora secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana